

DECRETO núm 1468/2017

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de que se inicie el expediente de contratación de **Honorarios Técnicos para Redacción de Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras: "Rehabilitación edificio de l'Antiga Estació de Renfe"**, por importe de **14.296,32** euros sin IVA más **3.002,23** euros 21 % de IVA, lo que hace un total de **17.298,55** euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

EJERCICIOS	Distribución:	IMPORTE sin IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA incluido
2017	REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INSTALACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	7.539,84 €	1.583,37 €	9.123,21 €
2018	DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	6.756,48 €	1.418,86 €	8.175,34 €

Dichos honorarios están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020.

Emitido informe por los servicios económicos de esta Ayuntamiento, en el que se hace constar la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio en curso en la partida 91711/151/22799 del presupuesto general de 2017 (RC 14525).

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda. Apartado 1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Uno.- Aprobar la propuesta de gasto de contratar la obra **Honorarios Técnicos para Redacción de Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras: "Rehabilitación edificio de l'Antiga Estació de Renfe"**, por importe de **14.296,32** euros sin IVA más **3.002,23** euros 21 % de IVA, lo que hace un total de **17.298,55** euros

Dos.- Aprobar así mismo el expediente de contratación que incluye pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tres.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratación del Estado, página web del Ayuntamiento en los banner Perfil del Contratante y Edusi.

Cuatro.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.

Quart de Poblet a 29 de mayo de 2017

La Alcaldesa,

El Secretario

Fdo.: Carmen Martínez Ramírez

Fdo.: José Llavata Gascón

